

200-06

RESOLUCION Nro.0018 Enero 30 de 2020

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información P.E.T.I. en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca de la vigencia 2020.

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 11 del 14 de Noviembre de 2017 y el Decreto 1798 de 2017, proferidas por el Consejo Directivo de la UESVALLE y la Gobernación del Valle del Cauca respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana en sus artículos 209 y 269, establece que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión dos del Decreto 1499 de 2017, establece la formulación de los planes de acción referido en el numeral 2.1.1: Política de Planeación Institucional de la Segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión dos del Decreto 1499 de 2017, establece el Aseguramiento de un Ambiente de control referido en el numeral 7.2.1: Ambiente de Control de la Séptima Dimensión: Control Interno.

Que el Decreto 612 de abril 4 de 2018, estableció directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en alineación con la política de Gobierno Digital, establece el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN P.E.T.I. como una herramienta de gestión que permita el aprovechamiento tecnológico de la información para impulsar la transformación, la eficiencia y la transparencia en el estado.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN P.E.T.I. de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE para la vigencia 2020, contenido en el documento Y-GI-01 versión 2 del sistema integrado de gestión de la Entidad.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875

RESOLUCION Nro.0018 Enero 30 de 2020

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar el PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN P.E.T.I. y la presente resolución en el portal WEB institucional www.uesvalle.gov.co, para su consulta y cumplimiento de todos los miembros de la Institución y a los diferentes públicos a los cuales este documento se relaciona.

ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA. La presente Resolución entrará a regir a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días de mes de enero del dos mil veinte. (2020).



DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Proyectó: Alvaro José Cruz Montoya. Profesional Universitario
Revisó: Constanza Ivette Hernández Rojas. Asesora Oficina de Planeación
Revisó: Fernando Girón Vanderhuk. Subdirector Administrativo

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875